

RESOLUCION N° 312-SRT-2016

Tartagal, 24 de junio de 2016

VISTO el certificado médico presentado por la Prof. Carla Alejandra PARRA, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra Bioestadística de la carrera de Enfermería Universitaria de Sede Regional Tartagal y Santa Victoria Este y;

CONSIDERANDO:

QUE certifica un embarazo con fecha probable de parto el 10 de julio de 2016.

QUE es necesario otorgar licencia por maternidad a la E.U. Carla Alejandra Parra según Art. 14 a) de la Res. R. N° 343/83.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

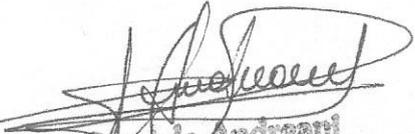
ARTÍCULO 1°: Considerar otorgada la licencia por maternidad a la E.U. Carla Alejandra PARRA, D.N.I. N° 33.754.529, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la carrera de Enfermería Universitaria, desde el 10 de junio hasta el 9 de julio de 2016 y de acuerdo al Art. 14 a) de la Resolución R. No 343/83.

ARTICULO 2°: Comunicar a la interesada, Dirección General de Personal, a la Obra Social de la UNSa., a la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Docencia y Alumnos.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa